

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**

**Procedimiento de Selección:**

**Tipo:** Contratación Directa N° 15/2024 - Por Compulsa Abreviada

**Ejercicio:** 2024

**Clase:** Etapa única - Nacional

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente:** N°\_EEX: 33990 **Ejercicio:** 2024

**Objeto de la contratación: "Adquisición Sustancias Químicas e Insumos de Laboratorio"**

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico <a href="mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar">contrataciones@fcai.uncu.edu.ar</a> , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 30/10/2024 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
<b>30/10/2024</b> <b>10:00 HORAS</b>	

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

San Rafael, 16 de Octubre de 2024.-

Señor Oferente:

**"Oferente"**

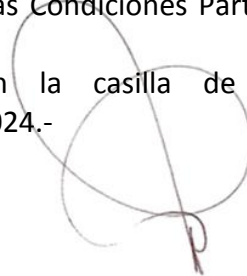
**"Dirección"**

**"Localidad"**

Sírvase cotizar precio (**en pesos o dólares estadounidenses**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar) hasta las 9:30 horas del día 30/10/2024.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano  
Secretario Administrativo Financiero  
FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)  
e-mail: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar) Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	200 mL	Aceite esencial de Clavo de Olor		
2	1	200 mL	Aceite esencial de Eucalipto		
3	1	200 mL	Aceite esencial de Menta		
4	1	200 mL	Aceite esencial de Romero		
5	1	200 mL	Aceite esencial de Tomillo		
6	1	200 mL	Aceite esencial de Lavanda		
7	1	200 mL	Aceite esencial de orégano		
8	1	200 mL	Vainillina		
9	1	200 mL	Aceite esencial de manzanilla		
10	1	200 mL	Aceite esencial de canela		
11	1	200 mL	Aceite esencial de geranio		
12	1	200 mL	Aceite esencial de jazmín		
13	1	1000 mL	Acetona pura PA		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
14	1	200 mL	Ácido butírico		
15	1	200 mL	Ácido caproico		
16	2	1000 mL	Ácido Sulfúrico		
17	10	1000 g	Ácido Tartárico		
18	1	100 g	Agar Baird Parker medio base		
19	1	100 g	Agar Extracto de malta		
20	1	100 g	Agar Extracto de levadura con púrpura de bromocresol, peptona, caseína, glucosa		
21	1	100 g	Agar Hugh y Leifson		
22	1	100 g	Agar Listeria		
23	1	100 g	Agar Rogosa		
24	1	100 g	Agar Triptona Sulfito Cicloserina		
25	1	100 g	Agar WL		
26	1	1000 mL	Alcohol Isopropílico		
27	1	100 g	Aluminio sulfato PA		
28	1	200 mL	Alcanfor		
29	2	100 g	Amonio carbonato PA		
30	2	100 g	Amonio cloruro PA		
31	1	250 g	Amonio sulfocianuro		
32	1	500 ml	Antiespuma		
33	1	200 mL	Anetol		
34	1	250 g	Almidón para iodimetría. Marca: CICARELLI		
35	1	200 mL	Beta - Ionona		
36	1	100 g	Cafeína cristalizada monohidratada		
37	1	100 g	Cadmio cloruro PA		
38	3	1000 g	Carboximetil Celulosa calidad alimenticia		
39	1	250 g	Cinc cloruro PA		
40	1	200 mL	Cis-3-hexen-1-ol		

 .....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
41	1	1 g	DPPH (2,2-difenil-1-picrilhidrazil), (Radical libre, para medición de actividad antioxidante). Marca: SIGMA ALDRICH (Product Number: D9132)		
42	1	200 ml	Diacetilo		
43	1	200 ml	Dimetiltiofeno		
44	1	200 ml	Dialilo sulfuro		
45	10	1000 mL	Éter etílico		
46	1	1000 mL	Eter de Petróleo (35-65°C)		
47	1	200 mL	Fenil acetato de etilo		
48	2	250 g	Glucosa PA		
49	1	100 g	Goma guar (Calidad alimenticia)		
50	1	100 g	Goma xántica (Calidad alimenticia)		
51	1	100 g	Grasa siliconada		
52	1	250 g	Hierro sulfato (II)		
53	1	100 g	Hidrocloruro de fenilhidrazina		
54	2	100 g	Litio cloruro PA		
55	2	100 g	Limaduras de hierro		
56	2	100 g	Magnesio en cintas		
57	1	200 mL	Metional		
58	1	100 g	Naftaleno		
59	1	5 g	Orceina A y B		
60	1	200 mL	1-octen-3-ol		
61	1	100 g	Pectina cítrica: Pectin from citrus peel (CAS 9000-69-5), Galacturonic acid ≥74.0 % (dried basis). Marca tipo SIGMA ALDRICH (Product Number: P9135), FLUKA u otra que cumpla con las especificaciones indicadas.		
62	1	100 g	Pectina cítrica: Pectin from citrus peel (CAS 9000-69-5), Galacturonic acid ≥74.0 % (dried basis). Marca tipo SIGMA ALDRICH (Product Number: P9135), FLUKA u otra que cumpla con las especificaciones indicadas.		

 .....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
63	1	250 g	Plomo acetato		
64	4	250 g	Potasio Ioduro PA		
65	1	150 g	Potasio clorato		
66	2	1000 mL	Reactivo de Wijs		
67	2	500 mL	Reactivo de Schiff		
68	3	1000 g	Sodio hidróxido PA		
69	3	500 g	Sodio y potasio tartrato		
70	3	1,8 ml	Suero patrón para determinación de proteínas totales. Marca: WIENER LAB		
71	1	5 unidades	Suplemento Para Bacillus Cereus. Marca: BRITANIA		
72	1	5 unidades	Suplemento selectivo para agar para Listeria		
73	5	100 unidades	Tiras reactivas de pH. Rango 0-14		
74	5	1000 g	Ácido ascórbico		
75	1	100 g	Levadura de cerveza deshidratada. Marca tipo LEVEX o calidad similar.		
76	10	1000 g	Ácido cítrico industrial		
77	2	500 mL	Ácido sulfúrico solución 1:3		
78	3	500 mL	Engrudo de Almidón solución 1%		
79	3	500 mL	Fehling Causse Bonnans		
80	2	1000 g	Glucosa (Calidad alimenticia)		
81	2	500 mL	Iodo N/50		
82	3	500 mL	Plomo acetato solución 25%		
83	1	1000 g	Pectina de alto metoxilo		
84	1	1000 g	Pectina de bajo metoxilo		
85	5	1000 g	Polifosfatos para chacinados		
86	5	1000 g	Sal de cura para chacinados		
87	2	500 mL	Sodio hidróxido N/10		
88	1	1000 g	Sodio tetraborato PA. Marca: BIOPACK		
89	5	1000 mL	Vinagre de alcohol (grado alimenticio)		

 .....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
90	2	100 unidades	Cofias		
91	8	-	Frasco de plástico x 500 g, con tapa a presión		
92	120	-	Frasco de vidrio x 40 ml, (Mini Dulce) (Boca axial 38), con tapa axial metálica		
93	40	-	Frasco de vidrio color ámbar (Comprimidos) x 30 ml, con tapa a rosca		
94	120	-	Frasco de vidrio color ámbar (Comprimidos) x 40 ml, con tapa a rosca		
95	30	-	Jeringa plástica descartable 10 mL		
96	5	metros	Manguera de látex diám. 6 x 9 mm		
97	3	100 unidades	Papel de filtro cualitativo diám. 150mm		
98	2	100 unidades	Papel de filtro cualitativo diám. 180mm		
99	3	100 unidades	Papel de filtro cualitativo diám. 110 mm		
100	3	100 unidades	Papel de filtro cualitativo diám. aprox. 120 mm		
101	5	-	Pinzas de precisión		
102	10	-	Pipetas graduadas de Mohr de 10 mL		
103	10	-	Pipeteador de cremallera capacidad de volumen de 10ml		
104	50	-	Pote cosmética polipropileno con tapa x 30 ml		
105	15	-	Propipeta de 3 válvulas		
106	10	-	Termómetros de alcohol. Rango -10°C a 110°C		
107	2	-	Volatímetro o borboteador de Cazenave		
<b>TOTAL</b>					

La oferta asciende a la suma de pesos. ....

.....

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

**CONDICIONES TÉCNICAS**

\*Sustancias Químicas e Insumos Microbiológicos: Presentar sólo fraccionamiento de origen de la marca que se cotiza. Se solicita se incorporen en su etiqueta pictogramas de seguridad, consejos de prudencia (fases S) y riesgos específicos (frases R). Abstenerse Betsil y/o Alkemit.

\*Insumos Microbiológicos: Se solicita Vencimiento 2027 en adelante

\*Materiales de Laboratorio: Todo material de vidrio debe ser de borosilicato. Preferentemente Marca: IVA

**Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.**

<b>Renglon</b>	<b>IVA</b>
	<b>21 %</b>
	<b>10,5 %</b>

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

### **CONDICIONES PARTICULARES**

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente Pliego. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: Adquisición Sustancias Químicas e Insumos de Laboratorio.**
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 30 de Octubre del 2024 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 30 de Octubre del 2024 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
  - 5.1 Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
  - 5.2 Decreto Delegado Nº 1023/2001.
  - 5.3 Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
  - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.
7. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa Nº 15/2024



expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto Nº 1030/16).

**8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
- 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2024”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
- 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar), colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
- 8.6** Las ofertas que no fueron enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.

**9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto Nº 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**10. COTIZACIÓN:**

- 10.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.
- 10.2** **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
- 10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
- 10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- 10.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.  
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa Nº 15/2024

La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.

Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

**11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

**11.1 INSCRIPCIONES:** Constancia de Inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos vigentes.

**11.2 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

**11.3 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargado del Registro de Proveedores la Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: [proveedores@uncu.edu.ar](mailto:proveedores@uncu.edu.ar) Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

**11.4 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados.

**11.5 DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

**11.6 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

**11.7 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometién dose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**11.8 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimar á la oferta del proveedor.

**12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", art. 80 inc. c) y d) respectivamente.

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

- 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.  
De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto Nº 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.
- 14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
- 15. ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.  
La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.  
En el caso de que el Pliego hubiera sido cotizado en dólares estadounidenses la base imponible correspondiente al sellado de la misma, se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de su emisión.
- 16. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
- 17. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).
- 18. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.  
El pago se efectuará en moneda nacional.  
En caso de cotización en dólares se utilizará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil anterior a la liberación de la Orden de Pago.
- 19. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa Nº 15/2024

de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

- 20. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a [contrataciones@fcai.uncu.edu.ar](mailto:contrataciones@fcai.uncu.edu.ar). Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



Diego Hernán Pagliano  
Secretario Administrativo Financiero  
FCAI-UNCUYO

.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa N° 15/2024

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....

**ANEXO II**  
**DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....

**ANEXO IV****DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:  
-----**ANEXO V****ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS  
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:  
-----.....  
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa Nº 15/2024